

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214- 2020-A/MDEA

El Agustino, 21 de Octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 1130-2020-GEMU-MDEA, de fecha 21 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, a través del cual propone cubrir la plaza vacante de la Subgerencia de Control Urbano, de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la cuarta disposición transitoria de Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Control Urbano de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 23 de Octubre del 2020 al Señor; **FREDY RAUL TORRES SUCA** en el cargo de Sub Gerente de Control Urbano de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE